

Pautas correctoras de Td

02/03/2009

Respuesta del Experto a ...

Pautas correctoras de Td

Pregunta

En las pautas correctoras de los calendarios de vacunación, hablando de la Td, en el intervalo entre 3 y 4 dosis, refieren las tablas:

- 6 meses para menores de 11 años en los que la primera dosis fue administrada antes del año de edad.
- 5 años para mayor o igual a 11 años que recibieron la primera dosis con un año o más y la tercera dosis se administro antes de 7 años.
- 10 años si la tercera dosis fue administrada con 7 o mas años de edad.

1.- En caso en que la primera dosis fuera administrada con mas de 1 año y es menor de 11 años. ¿Cuál será el intervalo entre la 3 y 4 dosis?

P Ej. 1 dosis con 6 años 2 6 años y 1 mes 3 con 6 años y 6 meses y ahora mismo tiene 7 años. ¿Cuándo se pondrá la 4 dosis?

2.- Si la primera dosis se puso con menos de 1 año y la tercera se administra con menos de 7 años y tiene 12 años. ¿Cuántas dosis hay que poner?

3.- En caso de tener 4 dosis puestas, iniciándose con 4 años – 2 dosis con 4 y 1 mes 3 con 4 y 6 meses y 4 con 5 años. ¿Cuándo se pondrá la dosis de recuerdo?

4.- Con 7 años. Cuántas dosis hay que poner y con que intervalos si:

- Tiene una dosis anterior puesta antes del primer año de vida.

- Tiene una dosis puesta después del primer año de vida.
- Tiene 2 dosis puestas antes del primer año de vida.
- Tiene 2 dosis puestas después del primer año de vida.

10 años si la tercera dosis fue administrada con 7 o mas años de edad.

Respuesta de Pedro Jaime Jesús Pérez (2 de marzo de 2009)

La vacunación frente a tétanos y difteria debe hacerse (salvo contraindicación específica) hasta los 7 años con vacuna DTPa o vacuna combinada que proteja frente a difteria, tétanos y tos ferina. En mayores de 7 años se usará la vacuna Td, que también podría usarse en menores de esta edad en los que estén contraindicadas cualquier formulación que incluya DTPa. Tras este comentario paso a responderle a cada uno de los casos que plantea:

P Ej. 1 dosis con 6 años, 2ª dosis con 6 años y 1 mes 3 con 6 años y 6 meses y ahora mismo tiene 7 años. ¿Cuándo se pondrá la 4 dosis?

La cuarta dosis se pondrá transcurridos 5 años, es decir a los 11 años y medio, ya que la primera dosis se le administró con más de 1 año de vida.

2.- Si la primera dosis se puso con menos de 1 año y la tercera se administra con menos de 7 años y tiene 12 años. ¿Cuántas dosis hay que poner? Habrá que ponerle una única dosis de recuerdo, el tiempo que debe transcurrir en este caso son 5 años desde la tercera dosis, es decir si ya tiene

3.- En caso de tener 4 dosis puestas, iniciándose con 4 años – 2 dosis con 4 y 1 mes 3 con 4 y 6 meses y 4 con 5 años. ¿Cuándo se pondrá la dosis de recuerdo? En este caso puesto que la 4ª dosis se administró con más de 4 años, la 5ª dosis en edad infantil no sería necesaria por lo que procederíamos a darle el recuerdo a los 14 años.

4.- Con 7 años. Cuántas dosis hay que poner y con que intervalos si:

– Tiene una dosis anterior puesta antes del primer año de vida.

Habría que administrarle 3 dosis adicionales con la siguiente pauta (intervalos mínimos): 2ª dosis en la primera oportunidad que se presente (la primera dosis la recibió en el primer año de vida y por lo tanto han transcurrido más de 4 semanas), la 3ª dosis a los 6 meses de la segunda y 4ª dosis a los 6 meses de la tercera.

– Tiene una dosis puesta después del primer año de vida.

Habría que administrarle 2 dosis con la siguiente pauta, la 2ª dosis deberá haber transcurrido 4 semanas desde la primera dosis administrada y la 3ª dosis 6 meses tras la segunda. La cuarta dosis se la pondremos transcurridos 5 años tras la tercera dosis.

– Tiene 2 dosis puestas antes del primer año de vida.

Habría que administrarle 2 dosis adicionales (4 en total), la tercera dosis en la primera visita (han transcurrido más de 6 meses desde la segunda) y la 4ª dosis transcurridos al menos 6 meses desde la tercera.

– Tiene 2 dosis puestas después del primer año de vida.

Habría que administrarle una tercera dosis siempre que hayan transcurrido al menos 6 meses desde la segunda. La cuarta dosis se administrará 5 años tras la tercera dosis puesto que la primera dosis se administró después del primer año de vida.

Como puede ver la casuística es bastante extensa pero es relativamente fácil cuando se toma cierta práctica. El fundamento profundo de estas pautas se debe a la diferente inmunogenicidad que produce la vacuna del tétanos en los diferentes estadios de la vida. Siempre hemos citado intervalos de tiempo mínimos (aquellos intervalos a los que es

aceptable administrar una vacuna, si administrásemos esa vacuna con un intervalo menor del intervalo mínimo esa dosis no podría ser considerada como válida y tendría que repetirse). Como habrá observado las pautas correctoras incluyen además de intervalos mínimos intervalos recomendables. Los primeros deben ser especialmente usados en aquellos niños que no tengamos seguridad absoluta de que van a acudir a visitas médicas a lo largo del tiempo.

Referencias:

(1) Programa de vacunaciones de la Región de Murcia. Pautas Correctoras para niños de 4 meses a 6 años y para niños de 7 a 18 años. Disponible en:

http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/31231-Pautas_correctoras_2006.pdf